

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13955** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 122/2014-B y NIG n.º 1503047120140000245, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor CEIMA INGENIERÍA, S.L.U., con NIF B-15623994, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Nelson Mandela, n.º 8, entreplanta, Perillo-Oleiros.

2º.- Se ha acordado las facultades de administración y disposición de su patrimonio la conserva la entidad concursada, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a don Miguel Pardo Gago, con domicilio postal en calle Fernando Macías, n.º 4, 1.º, A Coruña, y dirección electrónica concursoceima@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 3 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018335-1